Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12378 — EFMS / GIC ACQUIRERS / KELDA GROUP)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/1851)

1. El 17 de marzo de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— EQT Fund Management S.à.r.l. («EFMS», Luxemburgo), bajo el control de EQT AB (Suecia).

— Epsom Investment Pte. Ltd («Epsom») y Nubia Investment Pte. Ltd («Nubia»; conjuntamente con Epsom, las «sociedades adquirentes de GIC», ambas de Singapur y bajo el control de GIC Group, también de Singapur).

— Kelda Holdings Limited (conjuntamente con sus filiales, «Kelda Group»; Jersey, Reino Unido).

EFMS y las sociedades adquirentes de GIC adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Kelda Group.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— EFMS es el gestor de fondos de inversión alternativos de EQT Active Core Infrastructure, un fondo de inversión privado que forma parte del grupo EQT de fondos de inversión. EFMS es propiedad exclusiva de EQT AB. Las sociedades de cartera de EQT tienen actividades en diversos sectores y territorios.

— Epsom y Nubia son dos sociedades de cartera creadas a efectos de la titularidad de las inversiones en infraestructuras gestionadas por GIC Special Investments Pte. Ltd («GICSI»), la división de capital inversión e infraestructuras de GIC Group. GICSI gestiona una cartera diversificada de inversiones a escala mundial en capital inversión, capital riesgo e infraestructuras, así como inversiones directas en empresas privadas.

— Kelda Group es una empresa de servicios de agua que presta servicios de suministro de agua y alcantarillado en la región de Yorkshire, en el norte de Inglaterra (Reino Unido).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12378 — EFMS / GIC ACQUIRERS / KELDA GROUP

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË